



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 131
ANT. : Ord. N°011 del 21 de noviembre de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Calama, en que solicita autorización para ejecución de los proyectos que ahí se indican.
MAT. : Delega la fiscalización a la Ilustre Municipalidad de Calama del proyecto de pavimentación Calle Hurtado de Mendoza, de Rupanco hasta Ralún, Calama.
ADJ. : No hay

Antofagasta, 14 enero 2026

A : ALEJANDRA ÁLVAREZ MANSILLA
DIRECTORA SECLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

Junto con saludar, y en relación con la carta indicada en el antecedente, se informa a usted que, de acuerdo a las facultades entregadas a los Serviu, en el artículo 11 de la Ley 8.946 de 1948, es que mediante el presente oficio se delega la fiscalización a la Ilustre Municipalidad de Calama, para los proyectos de pavimentación que se individualizan en tabla N°1, los cuales se encuentran sin observaciones.

La Ilustre Municipalidad de Calama, o el contratista adjudicado por la misma, deberá hacer entrega de boleta de una garantía equivalente al **10% del presupuesto oficial aprobado**, y tendrá una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de recepción de las obras.

A su vez, el cálculo de los derechos de inspección, conforme al Ord. Circular N°4.662 del 19 de noviembre de 1998 de la subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección, deben ser solicitados a la coordinadora técnica de proyectos de terceros de Serviu Región de Antofagasta, cuyo monto equivale al **0,1% del presupuesto oficial aprobado**.

En la siguiente tabla N°1 se indica vialidades que Serviu Antofagasta delega la fiscalización al municipio, junto con cálculo de garantías, glosas, derechos de inspección y otros.

N°	Vialidad	Desde	Hasta	Presupuesto Oficial (\$)	Derechos de inspección (UF)	Monto de Garantía 10% (UF)	Glosa garantía 10%
1	Hurtado de Mendoza	Rupanco	Ralún	105.689.566	2,66	265,9	Buena ejecución de pavimentos en Hurtado de Mendoza, de Rupanco hasta Ralún, Calama.

Tabla N°1.

La recepción final de la obra deberá ser solicitada a este Servicio, el cual solicitará ensayos de calidad de las obras, cuya frecuencia debe ser de acuerdo a lo indicado en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación del MINVU, versión 2018, el cual se encuentra en la página web www.minvu.cl.

El cumplimiento de los requisitos anteriores deberá ser supervisados por parte de la Ilustre Municipalidad de Calama, para dar el total cumplimiento de la delegación de fiscalización aquí otorgada.

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

VCB/MHF/AMH

Distribución

- OFICINA DE PARTES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA -
OFICINADPARTES@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- FERNANDO BAUTISTA - SECPLAC IMC - FBAUTISTA@MUNICIPALIDADCALAMA.CL
- MIGUEL HUMIRE FLORES - ENCARGADO DE UNIDAD DE DISEÑOS URBANOS -
MHUMIRE@MINVU.CL
- VÍCTOR CUEVAS - CARPETA DE REVISIÓN
- LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ - ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU ANTOFAGASTA

Ley de Transparencia Art 7.G